

584

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 5/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, a nombre del alumno Nazareno AREAL, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Informática I, con anterioridad a su correlativa Álgebra.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

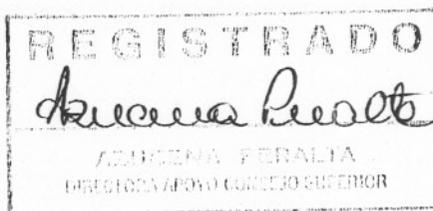
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Informática I, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra, al alumno Nazareno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



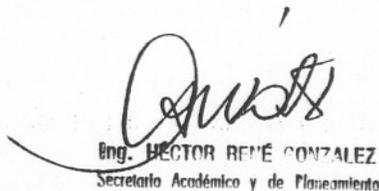
AREAL, con Legajo N° 94514-2, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 584/2004




Ing. HECTOR CARLOS BROTT
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento